



San Andrés, Isla, primero (01) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

MAGISTRADO PONENTE: FABIO MÁXIMO MENA GIL

PROCESO: ORDINARIO LABORAL

DEMANDANTE: SHOORLEEN LIVINGSTON SERRATO

DEMANDADO: IPS UNIVERSITARIA DE ANTIOQUIA, FEDERACION
GREMIAL DE TRABAJADORES DE LA SALUD-
FEDSALUD; SINDICATO PROFESIONALES DE
OFICIO DE LA SALUD-DARSER; DEPARTAMENTO
ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES ISLA.

RADICACIÓN: 88001310500120190018901.

Realizado el examen preliminar se observa que el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandante y las apoderadas de la IPS Universitaria de Antioquia, FEDSALUD y DARSER contra la sentencia de fecha 12 de septiembre de 2022, proferida por el Juzgado Laboral del Circuito de San Andrés, Isla, se concedió conforme a lo establecido en el artículo 66 del C.P.T.S.S., en concordancia con el artículo 82 ibidem, razón por la cual ADMITASE el mismo.

Ejecutoriada esta decisión, sin que se radique petición de práctica de pruebas, por secretaría córrase traslado a las partes para alegar por escrito, conforme al numeral 1, inciso segundo del artículo 13 del Ley 2213 del 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



FABIO MÁXIMO MENA GIL
Magistrado Sustanciador